

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VENTURADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado, por decreto de fecha 11 de febrero de 2011, el padrón de recogida de basura, por importe de 25.840 euros, para el ejercicio 2011, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto-Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

En Venturada, a 11 de febrero de 2011.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(02/2.233/11)